

DICTAMEN

Managua, 28 de Febrero del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION COMUNITARIA DE ALIANZA Y DESARROLLO (ASOCAD)**, con domicilio en el Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado: GUILLELRMO OSORNO MOLINA, en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación, fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivos: A) Desarrollar proyectos sociales a fin de beneficiar especialmente a los asociados y población en general de las comunidades de El Matasano, El Castillo, Monte Verde, Payacuca, El Bálsamo, El Guineo y las Mesas todas del Departamento de Matagalpa así como las comunidades de todo el Departamento de Matagalpa y el resto de departamentos del país si fuese posible, B) Impulsar proyectos integrales de preservación, protección y promoción de los recursos naturales.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: INOCENTE RAMOS HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE: ERNESTO ESPINO REYNOSA, SECRETARIO: OMAR ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, TESORERO: ADAN DÍAZ CRUZ, FISCAL: JULIO RIVERA OROZCO, PRIMER VOCAL: OSWALDO JOSÉ FIGUEROA OROZCO, SEGUNDO VOCAL: JACQUELINE ARICELDA TERCERO MÈNDEZ.

Los Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la,
ASOCIACION COMUNITARIA DE ALIANZA Y DESARROLLO (ASOCAD).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION COMUNITARIA DE ALIANZA Y DESARROLLO (ASOCAD)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION COMUNITARIA DE ALIANZA Y DESARROLLO (ASOCAD)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA